

# UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA INVITACIÓN PÚBLICA

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE UN SEGURO QUE AMPARE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA CONTRA TODO RIESGO Y UNO QUE AMPARE LOS SEMOVIENTES PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN"





TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE UN SEGURO QUE AMPARE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA CONTRA TODO RIESGO Y UNO QUE AMPARE LOS SEMOVIENTES PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN"

#### ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA

tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y los Decretos Reglamentarios, es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

La Universidad de Cundinamarca tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional. Podrá crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

La Universidad es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, aplicando para ello teorías y prácticas modernas de administración acordes con el principio de autonomía que la inspira.

El Gobierno de la Universidad lo constituyen: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría, el Consejo Académico, los Vice-rectores Administrativo y Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

La Universidad cuenta con una sede principal ubicada en Fusagasugá, dos (2) seccionales en Girardot y Ubaté y cinco (5) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Zipaquirá y Soacha. La Universidad de Cundinamarca cuenta además con una Oficina Proyectos y Relaciones Interinstitucionales ubicada en la ciudad de Bogotá.

Deberá entenderse por Contrato, todo aquel acuerdo de voluntades celebrado por escrito, entre personas capaces de obligarse ante la Ley, en el que se disponga recíprocamente de derechos y obligaciones, sean o no éstos de contenido patrimonial, con el fin de producir efectos jurídicos.





La Universidad de Cundinamarca, está interesada en recibir propuestas técnicas para la contratación referente a la "ADQUISICIÓN DE UN SEGURO QUE AMPARE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA CONTRA TODO RIESGO Y UNO QUE AMPARE LOS SEMOVIENTES PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN" de acuerdo con las características técnicas descritas en el Anexo #2 que corresponde a las especificaciones técnicas y económicas del objeto de la presente invitación.

La presente es una invitación pública a cotizar, no constituye una licitación. Se trata de una solicitud de cotización que será analizada por la Universidad de Cundinamarca en desarrollo de su régimen propio de contratación.

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las cotizaciones, aquella más conveniente para la satisfacción de sus necesidades, que proporcione mayor beneficio para sus intereses; de igual forma es potestad de la UNIVERSIDAD negociar y contratar con la persona natural y/o jurídica seleccionada.

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la cotización para el objeto de que trata esta invitación.

Al **COTIZANTE** que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

La cotización deberá hacerse por la totalidad del objeto contractual y no se aceptarán cotizaciones parciales.

#### 1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente invitación no da lugar a licitación o concurso alguno. Se trata de una solicitud de cotización que será analizada por LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA es el Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" expedido por el Consejo Superior Universitario, y la Resolución Rectoral No. 206 de 2012, "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los cuales podrán ser consultados en nuestra página en Internet www.unicundi.edu.co, en el link normatividad "Acuerdos Consejo Superior" y "Resoluciones".





## 1.1 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Los costos de la preparación de la cotización serán por cuenta exclusiva del **COTIZANTE** y a riesgo de éste, razón por la cual la **UNIVERSIDAD** no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

## 2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La cronología del proceso se presenta en la tabla No. 1, de la siguiente forma:

TABLA No 1

## CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA (ESTABLECER HORAS)

ACTIVIDAD/LUGAR	FECHAS		
	Desde	Hasta	
Publicación Términos de Referencia	05 de Marzo de 2015	10 de Marzo de 2016	
Página Web:			
www.unicundi.edu.co/contratación			
Cierre y Presentación de ofertas	11 de Marzo de 2015	11 de Marzo de 2016	
Dirección de Bienes y Servicios	Hora: 8:00 A.M	Hora: 5:00 P.M	
Sede Fusagasugá UNIVERSIDAD DE			
CUNDINAMARCA Diag. 18 No.20-29			
Evaluación de ofertas (Jurídica,	12 de Marzo de 2015	12 de Marzo de 2016	
económica, financiera y técnica)			
Publicación Informe de Resultados de	12 de Marzo de 2015	12 de Marzo de 2016	
evaluación Página Web:			
www.unicundi.edu.co/contratación			
Observaciones a los resultados de	13 de Marzo de 2015	13 de Marzo de 2016	
evaluación	Hora: 8:00 A.M	Hora: 12:00 M	
Oficina Jurídica Sede Fusagasugá			
Respuesta a Observaciones a los	13 de Marzo de 2015	13 de Marzo de 2016	
resultados de evaluación			
Oficina Jurídica Sede Fusagasugá			
Informe Final de Evaluación Página	16 de Marzo de 2016	16 de Marzo de 2016	
Web: www.unicundi.edu.co/contratación			

## 2.1 PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS-INVITACIÓN PÚBLICA

Los términos de referencia serán publicados en la página web de la Universidad de Cundinamarca <u>www.unicundi.edu.co,/contratación</u> en la fecha indicada en la TABLA No. 1 CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.





## 1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente invitación no da lugar a licitación o concurso alguno. Se trata de una solicitud de propuesta que será analizada por LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA es el ACUERDO 012 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, el cual podrá ser consultado en nuestra página en Internet www.unicundi.edu.co.

#### 2. DOCUMENTOS DE LA COTIZACIÓN:

Se deben adjuntar a la propuesta los siguientes documentos:

- 2.1 Original del certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que certifique que el objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; que la sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la cotización.
- 2.2 Certificado de la Superintendencia Financiera con fecha no anterior a treinta (30) días, contados a partir del cierre del proceso.
- 2.3 Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante legal o persona natural, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes
- 2.4 El Representante legal del cotizante, no debe tener registro de antecedentes judiciales, esta verificación la realizará la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica de las propuestas.
- 2.5 Fotocopia del Número de Identificación Tributaria NIT y del Registro Único Tributario RUT. (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
- 2.6 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del cotizante o Representante Legal.
- 2.7 Impresión del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General. (Vigente).
- 2.8 Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y pensión. (Copia del Último Pago).
- 2.9 Suscripción de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)





#### 3. CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN:

El contenido de la cotización es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de cotización por cualquier **COTIZANTE**, implicará su aceptación y / u otorgamiento.

Se debe tener en cuenta el siguiente listado de bienes con los que cuenta la Universidad de Cundinamarca en sus diferentes seccionales y extensiones para la presentación de la propuesta técnica y económica:

## **VALORES ASEGURADOS, BIENES PATRIMONIALES**

RIESGO SOACHA	
	RESUMEN BIENES
BIENES A ASEGURAR	PATRIMONIALES -
	POLIZA DE SEGURO

	VALOR INICIAL
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 231.173.883,00
EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 23.676.620,00
EQUIPO MEDICO CINTIFICO	\$ 68.942.714,00
SOFTWARE	\$ 9.500.000,00
TOTAL EQUIPO ELECTRONICO	\$ 333.293.217,00

BIENES A ASEGURAR	VALOR INICIAL
MUEBLES Y ENSERES	\$ 242.155.700,00
EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA	\$ 7.277.108,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 143.089.999,00
EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	\$ 427.587,00
TOTAL MUEBLES Y ENSERES ,MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 392.950.394,00
TERENOS	\$ 10.714.178.232,00
EDIFICACIONES	\$ 10.300.924.642,00
TOTAL TERRENOS Y EDIFICACIONES	\$ 21.015.102.874,00
TOTAL EXTENSION SOACHA	\$ 21.741.346.485,00





RIESGO FACATATIVA	
BIENES A ASEGURAR	VALOR INICIAL
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 5.437.260,00
EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 422.346.126,00
EQUIPO MEDICO CINTIFICO	\$ 181.225.850,00
SOFTWARE	\$ 45.337.375,00
TOTAL EQUIPO ELECTRONICO	\$ 654.346.611,00

BIENES A ASEGURAR	VALOR INICIAL
MUEBLES Y ENSERES	\$ 548.857.676,00
EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA	\$ 20.545.028,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 139.933.193,00
EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	\$ 489.000,00
TOTAL MUEBLES Y ENSERES ,MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 709.824.897,00
TERENOS	\$ 3.292.668.211,00
EDIFICACIONES	\$ 8.931.323.492,00
TOTAL TERRENOS Y EDIFICACIONES	\$ 12.223.991.703,00
TOTAL EXTENSION FACATATIVA	\$ 13.588.163.211,00

RIESGO CHIA	
BIENES A ASEGURAR	VALOR INICIAL
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 4.143.000,00
EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 253.738.823,00
EQUIPO MEDICO CINTIFICO	\$ 66.517.239,00
SOFTWARE	\$ 15.075.752,00
TOTAL EQUIPO ELECTRONICO	\$ 339.474.814,00

BIENES A ASEGURAR	VALOR INICIAL
MUEBLES Y ENSERES	\$ 215.103.016,00
EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA	\$ 13.199.937,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 97.989.423,00

Diagonal 18 No 20-29 Fusagasugá-Cundinamarca Teléfonos: 8732512/35 - Fax 8732554 Pagina Web: <a href="https://www.unicundi.edu.co">www.unicundi.edu.co</a> Correo Electrónico unicundi@mail.unicundi.edu.co





EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	\$ 1.411.900,00
TOTAL MUEBLES Y ENSERES ,MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 327.704.276,00
TERRENOS	\$ 2.973.124.731,00
EDIFICACIONES	
TOTAL TERRENOS Y EDIFICACIONES	\$ 2.973.124.731,00
TOTAL EXTENSION CHIA	\$ 3.640.303.821,00

RIESGO ZIPAQUIRA	
BIENES A ASEGURAR	VALOR INICIAL
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 1.632.440,00
EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 79.335.351,00
EQUIPO MEDICO CINTIFICO	\$ 3.656.200,00
SOFTWARE	\$ 1.853.680,00
TOTAL EQUIPO ELECTRONICO	\$ 86.477.671,00

BIENES A ASEGURAR	VALOR INICIAL
MUEBLES Y ENSERES	\$ 119.151.906,00
EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA	\$ 11.019.406,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 300.241.369,00
EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	\$ 427.587,00
TOTAL MUEBLES Y ENSERES, MAQUINARIA	
Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 430.840.268,00
AULA INTERACTIVA MUSICA - EDIFICIO	423.065.322,00
TOTAL EXTENSION ZIPAQUIRA	\$ 940.383.261,00

RIESGO CHOCONTA	
BIENES A ASEGURAR	VALOR INICIAL
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 200.000,00
EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 166.647.047,00
EQUIPO MEDICO CINTIFICO	\$ 1.630.400,00
TOTAL EQUIPO ELECTRONICO	\$ 168.477.447,00





BIENES A ASEGURAR	VALOR INICIAL
MUEBLES Y ENSERES	\$ 67.751.910,00
EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA	\$ 7.113.301,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 56.454.298,00
EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	\$ 330.000,00
TOTAL MUEBLES Y ENSERES ,MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 131.649.509,00

TOTAL EXTENSION CHOCONTA	\$ 300.126.956,00

RIESGO UBATE		
BIENES A ASEGURAR		VALOR INICIAL
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$	44.591.358,00
EQUIPO DE COMPUTACION	\$	544.768.088,00
EQUIPO MEDICO CINTIFICO	. \$	257.350.083,00
SOFTWARE	\$	41.991.015,00
TOTAL EQUIPO ELECTRONICO	\$	888.700.544,00

BIENES A ASEGURAR	VALOR INICIAL
MUEBLES Y ENSERES	\$ 324.892.625,00
EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA	\$ 29.303.574,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 251.398.673,00
EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	\$ 29.402.737,00
TOTAL MUEBLES Y ENSERES , MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 634.997.609,00
TERRENOS	\$ 1.112.676.923,00
EDIFICACIONES	\$ 4.820.724.682,00
TOTAL TERRENOS Y EDIFICACIONES	\$ 5.933.401.605,00
TOTAL EXTENSION UBATE	\$ 7.457.099.758,00





RIESGO GIRARDOT	
BIENES A ASEGURAR	VALOR INICIAL
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 711.418.177,00
EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 88.242.655,00
EQUIPO MEDICO CINTIFICO	\$ 130.129.323,00
TOTAL EQUIPO ELECTRONICO	\$ 929.790.155,00

BIENES A ASEGURAR	VALOR INICIAL
MUEBLES Y ENSERES	\$ 631.845.333,00
EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA	
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 318.946.296,00
EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	\$ 2.134.244,00
TOTAL MUEBLES Y ENSERES , MAQUINARIA	
Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 952.925.873,00
TERRENOS	\$ 4.332.695.512,00
EDIFICACIONES	\$ 7.758.301.160,00
TOTAL TERRENOS Y EDIFICACIONES	\$ 12.090.996.672,00
TOTAL EXTENSION GIRARDOT	\$ 13.973.712.700,00

RIESGO FUSAGASUGA	
BIENES A ASEGURAR	VALOR INICIAL
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 375.080.448,00
EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 3.886.718.877,00
EQUIPO MEDICO CINTIFICO	\$ 2.970.809.773,00
SOFTWARE	\$ 147.332.743,00
TOTAL EQUIPO ELECTRONICO	\$ 7.379.941.841,00

BIENES A ASEGURAR	VALOR INICIAL
MUEBLES Y ENSERES	\$ 1.810.991.020,00
EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA	\$ 191.395.298,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1.114.710.642,00

Diagonal 18 No 20-29 Fusagasugá-Cundinamarca Teléfonos: 8732512/35 - Fax 8732554 Pagina Web: <a href="https://www.unicundi.edu.co">www.unicundi.edu.co</a> Correo Electrónico unicundi@mail.unicundi.edu.co





EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	\$ 6.785.387,00
TOTAL MUEBLES Y ENSERES ,MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 3.123.882.347,00
TERRENOS	\$ 14.336.945.495,00
EDIFICACIONES	\$ 29.961.067.148,00
TOTAL TERRENOS Y EDIFICACIONES	\$ 44.298.012.643,00
TOTAL EXTENSION FUSA	\$ 54.801.836.831,00

## EXTENCION DE PROYECTOS ESPECIALES Y CONTROL INTERNO DISIPLINARIO

## **RIESGOS BOGOTA**

	VALOR INICIAL
\$	2.202.790,00
\$	80.814.760,00
\$	83.017.550,00
_	\$ \$ <b>\$</b>

BIENES A ASEGURAR	VALOR INICIAL
MUEBLES Y ENSERES	\$ 76.982.832,00
EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA	\$ 6.189.200,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 23.743.594,00
TOTAL MUEBLES Y ENSERES ,MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA TOTAL EXTENSION BOGOTA	\$ 106.915.626,00 189.933.176,00

GIRARDOT - VILLA LUZ	
TERRENO	\$ 625.786.050,00

FACATATIVA - LA CASONA		
TERRENOS	\$	453.890.539,00
EDIFICACIONES	\$	134.775.649,00
TOTAL TERRENOS Y EDIFICACIONES	\$	588.666.188,00
SUMA ASEGURADA PREDIOS PRIMEROS	\$ 1	17.847.358.437,00





OTROS PREDIOS PROPIEDAD DE LA U DE C	
LOTE DE TERRENO "EL REGALO", VEREDA EL RESGUARDO JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CHOACHI (CUNDINAMARCA), CON UNA SUPERFICIE DE 0-5,221 H.A., METROS CUADRADOS (Sic).	56.386.800,00
BODEGA NUMERO DOS (2), UBICADA EN EL PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE VILLAPINZON (CUNDINAMARCA), CON UN AREA TOTAL CONSTRUIDA DE (129 M2).	141.255.000,00
BODEGA NÚMERO TRES (3), UBICADA EN EL PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE VILLAPINZON (CUNDINAMARCA), CON UN AREA TOTAL CONSTRUIDA DE (129 M2).	141.255.000,00
BODEGA NÚMERO CUATRO (4), UBICADA EN EL PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE VILLAPINZON (CUNDINAMARCA), CON UN AREA TOTAL CONSTRUIDA DE (129 M2).	141.255.000,00
BODEGA NÚMERO CINCO (5), UBICADA EN EL PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE VILLAPINZON (CUNDINAMARCA), CON UN AREA TOTAL CONSTRUIDA DE (129 M2).	141.255.000,00
BODEGA NÚMERO SEIS (6), UBICADA EN EL PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE VILLAPINZON (CUNDINAMARCA), CON UN AREA TOTAL CONSTRUIDA DE (255 M2).	279.225.000,00
BODEGA NÚMERO SIETE (7), UBICADA EN EL PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE VILLAPINZON (CUNDINAMARCA), CON UN AREA TOTAL CONSTRUIDA DE (129 M2).	141.255.000,00
BODEGA NÚMERO OCHO (8), UBICADA EN EL PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE VILLAPINZON (CUNDINAMARCA), CON UN AREA TOTAL CONSTRUIDA DE (129 M2).	141.255.000,00
BODEGA NÚMERO NUEVE (9), UBICADA EN EL PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE VILLAPINZON (CUNDINAMARCA), CON UN AREA TOTAL CONSTRUIDA DE (129 M2).	141.255.000,00
BODEGA NÚMERO DIEZ (10), UBICADA EN EL PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE VILLAPINZON (CUNDINAMARCA), CON UN AREA TOTAL CONSTRUIDA DE (129 M2).	141.255.000,00
EDIFICIO DE TRES (3) PLANTAS UBICADO EN LA CALLE 6 No. 5-60 DEL MUNICIPIO DE CAQUEZA (CUNDINAMARCA), LOTE CON UN AREA SUPERFICIARIA DE 1.693.68 M2	2.467.584.350,00
LOTE "LA PRADERA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PANDI (CUNDINAMARCA), PARAJE DE SAN ISIDRO CORREGIMIENTO DE NUÑEZ, TERRENO CON TODAS SUS MEJORAS, EDIFICACIONES Y ANEXIDADES.	251.478.535,00





LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO DOS (2) EN LA CARRERA 4 No. 2-23 DEL MUNICIPIO DE BELTRAN (CUNDINAMARCA), CON UN EXTENSION SUPERFICIARIA DE 94.70 M2	41.909.000,00
UN GLOBO DE TERRENO UBICADO EN LA INSPECCION DEPARTAMENTAL DE POLICIA DE "DINDAL" DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPI (CUNDINAMARCA), CON UNA SUPERFICIE DE 600 M2, PARTE DE DE UNO DE MAYOR EXTENSION PROPIEDAD DE ENRRIQUE GONZALEZ	105.200.000,00
UN GLOBO DE TERRENO UBICADO EN LA INSPECCION DEPARTAMENTAL DE POLICIA DE "DINDAL" DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPI (CUNDINAMARCA), PARTE DE DE UNO DE MAYOR EXTENSION PROPIEDAD DE ENRRIQUE GONZALEZ	7.455.000,00
UN TERRENO JUNTO CON SU CONSTRUCCION UBICADO E EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI (CUNDINAMARCA).	149.528.000,00
ZONA DE TERRENO UBICADA EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PANDI (CUNDINAMARCA) QUE HACE PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO "EL RECREO",.	137.100.000,00
LOCAL CIENTO UNO (101), DEL EDIFICIO TEQUENDAMA PROPIEDAD HORIZONTAL, BARRIO "EUGENIO DIAZ CASTRO" DEL MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA), CALLE 13 No. 9-85, AREA PRIVADA DE 134.26 M2.	302.085.000,00
LOCAL DOSCIENTOS UNO (201), DEL EDIFICIO TEQUENDAMA PROPIEDAD HORIZONTAL, BARRIO "EUGENIO DIAZ CASTRO" DEL MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA), CALLE 13 No. 9-85, AREA PRIVADA DE 130.12 M2.	292.770.000,00
LOCAL TRESCIENTOS UNO (301), DEL EDIFICIO TEQUENDAMA PROPIEDAD HORIZONTAL, BARRIO "EUGENIO DIAZ CASTRO" DEL MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA), CALLE 13 No. 9-85, AREA PRIVADA DE 130.12 M2.	292.770.000,00
LOCAL CUATROCIENTOS UNO (401), DEL EDIFICIO TEQUENDAMA PROPIEDAD HORIZONTAL, BARRIO "EUGENIO DIAZ CASTRO" DEL MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA), CALLE 13 No. 9-85, AREA PRIVADA DE 130.12 M2.	292.770.000,00
APARTAMENTO QUINIENTOS UNO (501), DEL EDIFICIO TEQUENDAMA PROPIEDAD HORIZONTAL, BARRIO "EUGENIO DIAZ CASTRO" DEL MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA), CALLE 13 No. 9-85, AREA PRIVADA DE 130.12 M2.	292.770.000,00





OFICINA No. 301 QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA EN LA AVENIDA CALLE 26 No. CINCUENTA Y UNO CINCUENTA Y TRES (CALLE 26 No. 51-53), CON EL USO EXCLUSIVO DE LOS SIGUIENTES GARAJES: 428,429,430,431,432,433,434,435,750, 751,752,753,754,755 Y 756.	5.061.952.000,00
OFICINA No. 401 QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA EN LA AVENIDA CALLE 26 No. CINCUENTA Y UNO CINCUENTA Y TRES (CALLE 26 No. 51-53), CON EL USO EXCLUSIVO DE LOS SIGUIENTES GARAJES: 436,437,438,439,440,441,442,443,444,445,745,746,747,748 Y 749	5.277.568.000,00
LOTE UBICADO EN LA CALLE 22 CARRERA 20, SECTOR GAITAN MUNICIPIO DE GIRARDOT	1.587.050.000,00
1, MATRICULA INMOBILIARIA050-146089 LOTE No. (1) UBICADO EN LA INTERSECCION DE LA CALLE 17 CON CARRERA 17 No. 17-01 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, 2. MATRICULA INMOBILIARIA 050-146090 LOTE NUMERO DOS (LOTE A) UBICADO EN LA CARRERA 17 No. 18-45 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, 3. MATRICULA INMOBILIARIA 050-146081 LOTE No. DOS (LOTE B) UBICADO EN LA CARRERA 17 No. 18-45 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, 4. MATRICULA INMOBILIARIA 050-146082 LOTE NUMERO DOS (LOTE C) UBICADO EN LA CARRERA 17 No. 18-45 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, 5. MATRIUCULA INMOBILIARIA 050-146091 LOTE NUMERO DOS (LOTE D) UBICADO EN LA CALLE 19 No. 17-53/71 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, 6. MATRICULA INMOBILIARIA 050-146093 LOTE NUMERO DOS (LOTE E) UBICADO EN LA CALLE 19 No. 17-29 CON CARRERA 17No. 18-47 DE LA CIUDAD DE BOGOTA.	13.456.968.921,00
PREDIO URBANO UBICADO EN BOGOTA EN LA CRA 17 # 17 - 11 MATRICULA INMBOBILIARIA (050-146095) Y CEDULA CATASTRAL (00610622120000000)	5.955.864.223,00

TOTAL SUMA ASEGURADA OTROS	
PREDIOS	\$ 37.438.474.829,00

**GRAN TOTAL SUMA ASEGURADA** 

\$ 155.285.833.266,00





#### VALORES ASEGURADOS, SEMOVIENTES

#### SEMOVIENTES anexo 2

SEIVIOVIEIVI ES AITEXO Z	
RIESGO UBATE	
SEMOVIENTES	\$ 16.275.000,00
TOTAL SEMOVIENTES SECCIONAL UBATE	\$ 16.275.000,00
RIESGO FUSA	
SEMOVIENTES	\$ 135.887.230,00
TOTAL SEMOVIENTES SECCIONAL FUSA	\$ 135.887.230,00
TERRENOS	\$ 419.583.291,00
EDIFICACIONES	\$ 864.165.719,00
TOTAL TERRENOS Y EDIFICACIONES	\$ 1.283.749.010,00
TOTAL SEMOVIENTES A ASEGURAR - GRANJA - UNIVERSIDAD DE	

## TOTAL BIENES A ASEGURAR UNIVERSIDAD \$ DE CUNDINAMARCA

CUNDINAMARCA

156.721.744.506,00

1.435.911.240,00

- 3.1. La cotización deberá ser presentada en cuadro formato Word para el anexo No. 1 y en formato Excel para los anexos Nº 2, Anexo No. 3, Anexo No. 4 y Anexo Nº 5 con sus formatos números 1 y 2 respectivamente, siguiendo estrictamente cada uno de ellos.
- 3.2 La cotización debe contener la descripción de todos los riesgos que cubre la póliza de seguro ofrecida, monto, vigencia, exclusiones, deducibles, condiciones generales, cláusulas adicionales, condiciones particulares y sus alcances y servicios ofrecidos de administración, manual de siniestros (Lista de chequeo), para reposición de pérdidas.
- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DARÁ LUGAR A QUE SEA DESCARTADA LA COTIZACION POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

## 4. IDONEIDAD Y CAPACIDAD TÈCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En la cotización se debe indicar la idoneidad, la capacidad técnica, administrativa y financiera del proponente.

#### 5. RÉGIMEN TRIBUTARIO

Especificar conforme al Número de Identificación Tributaria





## 6. CONDICIONES COMERCIALES Y DE CONTRATACIÓN.

El oferente deberá indicar las condiciones comerciales en las cuales presenta la cotización.

#### 7. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES LEGALES

No podrán participar en la presente invitación, ni suscribir el respectivo contrato, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de prohibición, inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

#### 8. EVALUACIÓN JURÍDICA

La Universidad será la encargada de verificar la documentación allegada con cada COTIZACIÓN y de ser necesario emitir el concepto jurídico sobre cada una, para establecer su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación.

A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será ADMITIDO o INADMITIDO y únicamente habilita al cotizante para ser evaluado en la calificación Técnica y Económica.

#### 9. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS

Con las cotizaciones ADMITIDAS se procederá a aplicar los factores de evaluación y la ponderación de los mismos conforme a lo indicado en los presentes términos de referencia:

Factores	Puntaje máximo
Evaluación oferta técnica	60 puntos
Evaluación oferta económica (costo Vs cobertura)	40 puntos
Total	100 puntos

## 9.1. EVALUACIÓN TÉCNICA SESENTA (60) PUNTOS

La propuesta deberá incluir todas las condiciones técnicas descritas en la invitación y las especificaciones requeridas en los anexos: N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5, con sus formatos números 1 y 2 respectivamente. El incumplimiento de estos requisitos técnicos dará lugar al rechazo de la propuesta.

La evaluación técnica asignará una puntuación de **60** puntos, los cuales se distribuyen conforme a los siguientes factores:





**9.1.1 Coberturas:** El proponente que ofrezca todos los ítems de porcentaje de cobertura (Anexo 2, Anexo 4 y Anexo 5 - formato 2) dentro de los rangos establecidos en la columna 1 se le asignará la puntuación establecida en la columna 2.

COLUMNA 1	COLUMNA 2
RANGO (%)	PUNTAJE
Igual a 100%	20
Entre 70% y 99%	10
Entre 1% y 69%	5
0%	0

**9.1.2 Amparos adicionales:** Los amparos adicionales ofrecidos por el proponente se valorarán de acuerdo a la siguiente tabla:

COLUMNA 1	COLUMNA 2
RANGO (cantidad)	PUNTAJE
lgual o mayor a 10	20
Entre 3 y 9	10
Entre 1 y 2	5
0	0

**9.1.3 Deducibles:** Los valores de los porcentajes de los deducibles (Anexo 2, 3, 4 y 5 -Formato 1) ofrecidos por el proponente, serán evaluados conforme a los rangos establecidos en la siguiente tabla:

COLUMNA 1	COLUMNA 2
RANGO	PUNTAJE
Menor valor del deducible	20
(%) en la totalidad de los	
amparos	
Menor valor del deducible	10
(%) en el 50% de los	
amparos	
Mayor valor del deducible	0
(%) en todos los amparos	

## 9.2. EVALUACION ECONÓMICA CUARENTA (40) PUNTOS

Dentro de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA verificará:





Que las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados. En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras.

En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y suscripción del contrato.

Si al hacer la corrección aritmética ésta supera el presupuesto oficial la propuesta SERÁ RECHAZADA.

El proponente que presente la propuesta económica más favorable a la entidad obtendrá **40 puntos**, las demás se puntuaran, de forma proporcional por regla de tres de acuerdo con lo exigido en esta invitación.

En efecto, el mayor puntaje en la calificación económica corresponderá a la cotización que presente el menor valor en relación con el presupuesto oficial establecido en el numeral 14.

#### 10. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas la pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los **COTIZANTES** sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente, con base en el artículo 846 del Código de Comercio.

#### 10.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido en la propuesta que resulte ganadora claramente especificado en moneda legal colombiana.

#### 10.2. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

El contrato resultante de esta invitación estará sometido a las clausulas excepcionales contempladas en el artículo 10 del Acuerdo 012 de 2012, por el cual se expide el "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"





#### 10.3. SUPERVISIÓN

La Universidad de Cundinamarca, efectuará la SUPERVISIÓN en el cumplimiento del objeto contractual a través del Jefe de Almacén, quien tendrá todas las facultades y obligaciones inherentes a sus funciones.

En cumplimiento con lo estipulado en el capitulo V "supervisores e interventores" de la Resolución Nº 206 del 27 de Noviembre de 2012

#### 12. PLAZO DE EJECUCIÓN

La póliza deberá expedirse con vigencia mínima de un (1) año:

Desde las 00:00 horas del 17 de marzo de 2015 Hasta las 12:59 horas del 16 de marzo de 2016

#### 13. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los COTIZANTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes términos, y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la UNIVERSIDAD. Los términos de invitación a cotizar y la cotización, forman parte integrante del contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos y aclaraciones. El orden de prelación para aclararlos es el siguiente: términos de la invitación de la referencia, contrato, cotización.

#### 14. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial destinado es la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$320.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 476 del 06 de Marzo de 2014 de la Sede Fusagasugá.

#### 15. SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La propuesta debe ser presentada en Original y Copia en sobre sellado en papel y medio magnético, en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, el día 12 de marzo de 2014 desde las 8:00 horas (8:00am) a las 12:00 m y de las 2:00p.m a las 17:00 horas (5:00pm). No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Después de esta hora no se recibirá ninguna cotización.

Cada uno de los sobres deberá rotularse de la siguiente forma:





Fusagasugá.

#### UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

"COTIZACION PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE UN SEGURO QUE AMPARE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA CONTRA TODO RIESGO Y UNO QUE AMPARE LOS SEMOVIENTES PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN"

Dirección: Universidad de Cundinamarca- Dirección de Bienes y Servicios, Edificio Administrativo.

#### Razón Social del COTIZANTE

Indicar si el sobre contiene cotización original o copia y el contenido de la misma.

Dirección Teléfono Fax Correo electrónico

Los anexos, correcciones, enmendaduras o cualquier otro cambio que se haga en la cotización, deben presentarse con la misma y estar confirmadas con la rúbrica del representante legal de la Empresa.

No se admitirán cotizaciones alternativas, parciales, complementarias o modificaciones que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso.

PABIO GERMAN LOPEZ DIAZ Director Bienes y Servicios



01



Proyectó: Dirección de Bienes y Servicios

Revisó: Dirección de Jurídica.

#### ANEXO No. 1

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

·	de 2014.

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Invitación a cotizar "INVITACIÓN A COTIZAR PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO QUE AMPARE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA CONTRA TODO RIESGO Y UNO QUE AMPARE LOS SEMOVIENTES PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN", DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE SE SEÑALAN." y teniendo en cuenta el presupuesto según el numeral 14. PRESUPUESTO OFICIAL.

#### Estimados señores:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente propuesta y los documentos soporte exigido en la invitación a cotizar. Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección, firma y legalización del mismo, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en la invitación a cotizar de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos.

Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que:

- 1. Que la cotización y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
- 2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta cotización ni en el contrato probable que de ella se derive.





- 3. Que conozco acepto y cumplo en su totalidad la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en la presente invitación.
- 5. Que me comprometo a reservar la cantidad de personal suficiente para cumplir con el servicio que requiera la UNIVERSIDAD.
- 6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y demás normas vigentes.
- 7. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.
- 8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a ejecutar el contrato al precio ofrecido.
- 9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- 10. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen \_\_\_\_\_ (Común/Simplificado).
- 11. Que todos los documentos que acompañan esta propuesta son veraces, ciertos y auténticos
- 12. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto plena, incondicional e irrestrictamente todos los requisitos establecidos.
- 13. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones





captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

- 14. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.
- 15. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.

El cotizante informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

E-mail:
Atentamente,
Nombre o razón social:
Nombre del representante legal:
Documento de identificación:
Firma del representante legal/ persona natural:

Ciudad: Dirección: Teléfono(s): Fax:





## **ANEXO No 2**

## FORMULARIO ECONOMICO

## PÓLIZA MULTIRIESGO

## Formato 1.

AMPAROS MINIMOS A ASEGURAR	Elec	uipo tróni co	Ense Equ De O	les Y res Y ipos ficina	Terrenos Y Edificios		Límite máximo de indemniza ción	Deducible s (en % y hasta
	SI	NO	SI	NO	SI	NO		SMLMV)
Incendio y/o rayo								
y Explosión								
Actos mal								
intencionados de								
terceros								
Terremoto								
Huelga, Motín, Asonada y								
conmoción civil y								
popular								
Daños por Agua								
Extensión de								,
cobertura								
Anegación								
Equipos móviles y								
portátiles								·
Equipo electrónico								
y eléctrico								
Sustracción con								
Violencia								
Sustracción sin								
Violencia								-
Rotura de								
maquinaria Incendio interno /								
Explosión química								
Fenómenos								
Hidrometereológic				4				
OS								
Remoción de								
Escombros								
Amparos								
adicionales								





(indicar cuántos y especificar uno a uno)		·			
Cláusulas adicionales (indicar cuántas y especificar una a una)					

**Nota.** Las bicicletas todo terreno deben ser amparadas sin deducible dentro y fuera de predios. Éstas se encuentran en el ítem de Maquinaria y Equipo y su precio unitario es de \$750.000.00

SI	NO

Efectuar Nota sobre Terrenos: seguro al cien por ciento (100%) o con sublimites y cómo opera en eventos catastróficos.

Equipos Móviles y Portátiles: Estipular eventos y agregado anual.

#### Formato 2.

	Valor total Asegurado	% de Cobertura	Tasa Anual	Prima Anual Antes de IVA	IVA (\$)	VALOR TOTAL Prima Incluido IVA
Equipo						
Electrónico						
Muebles Y						
Enseres Y						
Equipos De						
Oficina						
Terrenos Y						
Edificios						
TC	TAL PRIMA BI	<b>ENES AMPAI</b>	RADOS C	ON IVA INC	LUIDO	

Revisó: Jefe del Almacén





## ANEXO Nº 3. Oferta Técnica y Económica.

## PÓLIZA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL

#### Formato 1.

SI	NO	Valor total Asegurado	DEDUCIBLES (en % y hasta SMLMV)
			_
		•	
			,
	SI	SI NO	

NOTA: Para PLO (Predios, labores y operaciones) límite mínimo por asegurar \$3.000.000.000.00. Todos los predios de propiedad e la Universidad de Cundinamarca debe estar amparados.

#### Formato 2.

Valor total Asegurado	Tasa Anual	Prima Anual Antes de IVA	IVA (\$)	VALOR TOTAL Prima Incluido IVA
TOTAL PRIMA BIE	NES AMPARA	DOS CON IVA IN	ICLUIDO	

Bara?



## ANEXO Nº 4. Oferta Técnica y Económica.

## PÓLIZA DE INCENDIO SEMOVIENTES

## Formato 1.

AMPAROS MINIMOS A ASEGURAR	SI	NO	Valor total Asegurado	DEDUCIBLES (en % y hasta SMLMV)
Incendio y anexos				
Amit- Actos Mal Intencionados de Terceros				
Huelga, Motín, Asonada y conmoción Civil y Popular				
Terremoto				
Extensión Coberturas				
Amparos adicionales (indicar cuántos y especificar uno a uno)				
Cláusulas adicionales (indicar cuántas y especificar una a una)			7	

## Formato 2.

	Valor total Asegurado	% cobertura	Tasa Anual	Prima Anual Antes de IVA	IVA (\$)	VALOR TOTAL Prima Incluido IVA	
Semovientes							
TOTAL PRIMA BIENES AMPARADOS CON IVA INCLUIDO							

Revisó: Jefe del Almacén





## ANEXO Nº 5. Oferta Técnica y Económica.

## PÓLIZA SUSTRACCIÓN SEMOVIENTES

## Formato 1.

AMPAROS MINIMOS A ASEGURAR	SI	NO	Valor total Asegurado	DEDUCIBLES (en % y hasta SMLMV)
Sustracción con violencia				
Sustracción sin violencia				
Amparos adicionales (indicar cuántos y especificar uno a uno)				
Cláusulas adicionales (indicar cuántas y especificar una a una)				

## Formato 2.

	Valor total Asegurado	% cobertura	Tasa Anual	Prima Anual Antes de IVA	(\$)	VALOR TOTAL Prima Incluido IVA
Semovientes						
TOTAL	PRIMA BIENES	AMPARADOS	CON IVA	INCLUIDO		

Revisó: Jefe del Almacén

